

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
SALA CIVIL PERMANENTE



CASACIÓN N° 1242-2017

LIMA ESTE

Reivindicación

Lima, seis de agosto de dos mil dieciocho.-

**AUTOS y VISTOS: y ATENDIENDO:**

**Primero.**- Que, dada la declaratoria de emergencia del Poder Judicial y los últimos acontecimientos ocurridos que son de conocimiento público que generaron la remoción y el cambio de diversos funcionarios de alto nivel, ocasionándose dificultades con el apoyo logístico, es necesario la reprogramación de la fecha para la realización del presente pleno casatorio civil.

**Segundo.**- Que, mediante resolución del dieciséis de julio del año en curso publicado en el diario Oficial El Peruano el 02 de agosto del presente año, esta Sala Suprema ha convocado a Pleno Casatorio Civil para el día 13 de setiembre del 2018 a horas 10:00 am, en la Sala de Juramentos, ubicada en el segundo piso del Palacio Nacional de Justicia, ingreso principal sito en Av. Paseo de la República s/n Lima, fecha en la cual por la consideración arriba expuesta se debe reprogramar.

**Tercero.**- Que, frente a los hechos descritos corresponde diferir la fecha de vista de causa de fondo.

**SE RESUELVE: REPROGRAMAR** la fecha del **PLENO CASATORIO, FIJÁNDOSE** para el día **jueves 18 de octubre del año en curso, a horas 10: 00 a.m. en la Sala de Juramentos, ubicada en el segundo piso del Palacio Nacional de Justicia, ingreso principal sito en Av. Paseo de la República s/n Lima;** en consecuencia, fijaron el mismo día y hora para la vista de la causa en audiencia pública para resolverse sobre el fondo de la casación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 391° del Código Procesal Civil y el tercer párrafo del artículo 400° del mismo cuerpo normativo; **DISPUSIERON** la notificación a las partes con la presente resolución, concediéndoseles a los señores abogados cinco

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
SALA CIVIL PERMANENTE



CASACIÓN N° 1242-2017

LIMA ESTE

Reivindicación

minutos para informar oralmente; **ORDENARON** se publique la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; notificándose -

S.S.

TÁVARA CÓRDOVA

HURTADO REYES

HUAMANÍ LLAMAS

SALAZAR LIZARRAGA

CALDERÓN PUERTAS

Scc

SE PUBLICO CONFORME A LEY

DR. J. MANUEL FAJARDO JULCA  
SECRETARIO  
SALA CIVIL PERMANENTE  
CORTE SUPREMA

20 AGO 2018